

# UNIVERSIDADES

**4256** RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2, e), de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas de personal laboral que se relacionan en la base 1.1, vacantes en la plantilla de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

## Bases de convocatoria

### 1. Normas generales

#### 1.1 Plazas vacantes que se convocan:

En la localidad de Zaragoza:

1.1.1 Una plaza de Diplomado, grupo II. Servicios de Apoyo a la Investigación. Servicio de Mecánica de Precisión.

1.1.2 Una plaza de Arquitecto técnico (Técnico de Proyectos de Edificación), grupo II, Gerencia. Unidad Técnica de Construcciones.

1.1.3 Tres plazas de Técnico especialista, grupo III. Distintos Centros, Unidades y Servicios. Departamento de Ingeniería Eléctrica e Informática.

1.1.4 Tres plazas de Técnico especialista en Química, grupo III, en distintos Centros, Unidades y Servicios Universitarios.

1.1.5 Una plaza de Oficial de oficios, grupo IV. Centro Politécnico Superior. Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación.

1.1.6 Una plaza de Oficial, grupo IV. Centro Politécnico Superior. Taller General Mecánico.

1.1.7 Una plaza de Oficial, grupo IV. Facultad de Ciencias. Laboratorio de Informática.

1.1.8 Una plaza de Oficial, grupo IV. Servicios de Apoyo a la Investigación. Servicio de Tratamiento de Imágenes.

1.1.9 Tres plazas de Oficial Agropecuario, grupo IV. Servicios de Apoyo a la Investigación. Servicio de Experimentación Animal.

1.1.10 Una plaza de Oficial, grupo IV. Instalaciones Deportivas.

1.2 Las plazas convocadas quedan afectas al ámbito geográfico del distrito de la Universidad de Zaragoza, que corresponde al de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3 A la presente convocatoria podrán incorporarse las plazas que no sean cubiertas mediante el concurso-oposición de promoción interna que pueda convocarse y aquellas otras vacantes que se produzcan hasta el momento de finalizar los ejercicios de la presente convocatoria, siempre que sean de igual categoría y especialidad que las plazas objeto de la misma.

1.4 La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), al Acuerdo Marco para el personal laboral de la Administración del Estado, sus Organismos autónomos y de la Administración de la Seguridad Social aprobado por Resolución de 31 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), a las normas de la presente convocatoria, y a los criterios generales fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

#### 1.5 Funciones de las plazas y jornada de trabajo.

1.5.1 Las funciones que corresponden a las plazas en relación con las categorías y grupos que aquí se convocan son las que figuran en el anexo I a la presente.

1.5.2 La jornada de trabajo de las plazas convocadas será la dispuesta en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.

1.6 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el Convenio Colectivo y la citada relación de puestos de trabajo, y, en lo que resulte aplicable, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

1.7 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades y disposiciones de desarrollo.

## 2. Requisitos de los aspirantes

### De carácter general:

Para ser admitido a este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación académica o experiencia profesional exigida para cada una de las plazas por el vigente Convenio Colectivo:

Grupo II. Título de Diplomado universitario o equivalente.

Grupo III. Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, o un año de experiencia profesional en la rama o especialidad concreta de la plaza a la que aspiren.

Grupo IV. Formación Profesional de primer grado, o equivalente, o un año de experiencia profesional en la rama o especialidad concreta de la plaza a la que aspiren.

Cuando por la especificidad de la plaza se requiera una determinada titulación, los aspirantes deberán poseer la titulación de la especialidad correspondiente.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

En el supuesto de alegar experiencia profesional, deberán presentar, con la solicitud, declaración jurada en modelo DJTCA y certificación en el modelo CTC, que pruebe su condición de trabajador por cuenta ajena en la rama o especialidad y los años de experiencia. Si se trata de trabajadores por cuenta propia, deberán presentar declaración jurada en el modelo DJTCP. Dichos modelos figuran como anexos a la presente convocatoria.

Todos los requisitos enumerados en la base 2, deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión, de no reunir todos los requisitos quedarán excluidos de la lista de admitidos.

### De carácter específico para cada plaza:

Los que figuran en el anexo I a la presente convocatoria.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante solicitud que les será facilitada en el Servicio de Información Universitaria (Ciudad Universitaria, Zaragoza), teléfonos 35.06.55 y 35.82.78. Habrán de presentar solicitud individualizada por cada una de las plazas en que deseen participar, incluyendo la especialidad de la plaza a la que aspiran en el apartado 2, de la solicitud.

A la solicitud de adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Zaragoza, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Zaragoza o en la forma

establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4 Los derechos de examen de este concurso-oposición serán:

Para las plazas del grupo II: 3.000 pesetas.  
 Para las plazas del grupo III: 2.000 pesetas.  
 Para las plazas del grupo IV: 1.000 pesetas.

Los derechos de examen se ingresarán en cuenta corriente número 06801-03-179-84 abierta en Ibercaja, bajo el nombre «Pruebas selectivas de la Universidad de Zaragoza».

Junto a la solicitud deberá adjuntarse el documento acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

Cuando se ingrese en una Entidad distinta a la indicada deberá acompañarse a la solicitud justificante de transferencia efectuada. Los datos para la transferencia son: Ibercaja (2085), urbana 67 (0168.5), número de cuenta 0681-03-179-84 (pruebas selectivas de la Universidad de Zaragoza).

3.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Zaragoza hará pública, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Aragón» la correspondiente resolución con las listas de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, con expresión de las causas de no admisión.

3.6 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 3.5, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá presentarse reclamación, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Zaragoza, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse reclamación, el escrito de subsanación de defectos se considerará reclamación si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

#### 4. Procedimiento de selección

4.1 Pruebas selectivas.—La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

4.1.1 Primer ejercicio.—Constará de una prueba de tipo test o similar sobre cuestiones relacionadas con el tipo de plaza que se convoca. El tiempo dado para la realización de esta prueba no podrá exceder de dos horas, salvo que el Tribunal estime conveniente ampliarlo en función de las características de alguna de las plazas. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

4.1.2 Segundo ejercicio.—Prueba práctica que versará sobre aspectos específicos relacionados con el perfil de la plaza además de, en su caso, aspectos generales de la misma. El tiempo dado para la realización de esta prueba no podrá exceder de dos horas, salvo que el Tribunal estime conveniente ampliarlo en función de las características de alguna de las plazas. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

4.1.3 Si la tipología de las plazas lo requiere y el Tribunal lo considera oportuno, los ejercicios anteriores podrán sustituirse por un ejercicio único.

4.1.4 Si el Tribunal lo considera oportuno, realizará una entrevista a los aspirantes que hayan superado los ejercicios.

4.1.5 Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan obtenido plaza, en la que no podrá figurar un número de aspirantes por cada categoría superior al de plazas convocadas.

4.2 Calificación de los ejercicios.—El primer ejercicio, de carácter eliminatorio, se calificará de cero a 10 puntos. Para aprobar será necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

El segundo ejercicio, de carácter eliminatorio, se calificará de cero a 10 puntos. Para aprobar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

En el supuesto de que se realice la entrevista, se calificará de cero a tres puntos.

#### 4.3 Valoración de méritos en la fase de concurso:

4.3.1 En esta fase se valorarán únicamente los méritos de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición en la forma prevista en el apartado 4.3.3, en función de los siguientes criterios:

##### a) Circunstancias personales:

Situación de desempleo y tiempo de permanencia en el mismo.  
 Situación de minusvalía, si el aspirante está catalogado para el puesto de trabajo.

b) Méritos académicos. Únicamente se valorará la titulación de mayor nivel académico que ostente el aspirante, siempre que guarde relación con la rama o especialidad de la plaza a la que aspira.

##### c) Méritos profesionales:

— Se valorarán aquellos servicios prestados en la Universidad de Zaragoza. El Tribunal podrá valorar aquellos otros méritos profesionales que guarden relación con el puesto de trabajo al que se aspira, distintos de los que se consideren en el apartado anterior. En ningún caso se valorarán los trabajos realizados de carácter familiar, por relación de buena vecindad, salvo que se demuestre la condición del asalariado, o colaborador legal de trabajador autónomo.

4.3.2 En su conjunto la valoración de los méritos no podrá suponer más del 25 por 100 de la puntuación total máxima de la fase de oposición.

##### 4.3.3 Los méritos se valorarán de la siguiente forma:

Apartado a): Este criterio no podrá suponer más del 10 por 100 de la puntuación total que corresponda a la fase de concurso.

Apartado b): Este criterio no podrá suponer más del 30 por 100 de la puntuación total que corresponde a la fase de concurso.

Apartado c): Este criterio no podrá suponer más del 60 por 100 de la puntuación total que corresponde a la fase de concurso. Los méritos de los servicios prestados en la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando tengan relación con el puesto de trabajo al que se aspira, se valorarán en todo caso.

##### 4.3.4 Los méritos se valorarán de la siguiente forma:

Deberá presentarse declaración jurada, ajustándose al modelo que aparece como anexo III a la presente.

Únicamente se efectuará la valoración de los méritos si se aporta documentación justificativa de los mismos, la cual deberá presentarse ante el Tribunal en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes aprobados en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

#### 5. Composición del Tribunal

5.1 El presente concurso-oposición y demás circunstancias de esta convocatoria será juzgado por el Tribunal cuya composición es la siguiente:

Presidenta: Doña Blanca Conde Güerri, Catedrática de Universidad, Vicerrectora de Investigación, por delegación del ilustrísimo señor Gerente.

Presidente suplente: Don Carlos Asún Navales, funcionario del Cuerpo de Administración Especial, Gerente de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Don Armando Roy Yarza, Catedrático de Universidad.

Vocal suplente: Don Pedro Pardo Aznar, funcionario del Cuerpo General de Gestión, Vicegerente de Asuntos Administrativos.

Vocal: Don Manuel López Pérez, Catedrático de Universidad de la Facultad de Veterinaria.

Vocal suplente: Don Javier Castany Valeri, Catedrático de Universidad del Centro Politécnico Superior.

Comité de Empresa: Doña Silvia Gracia Martínez, Oficial de Reprografía; Don Antonio Martínez Casado, Programador.

Suplentes: Doña Teresa Artigas Cruz, Oficial de Laboratorio. Don Manuel Tricas Moreno, Técnico especialista.

Secretaria: Doña Teresa Lasala Peguero, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar.

Secretaria suplente: Doña Gloria Encabo Barra, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza.

5.2 El Tribunal podrá nombrar personal colaborador para la realización del proceso selectivo en las distintas localidades.

5.3 El Tribunal podrá nombrar Vocales asesores, en un número máximo de dos por cada tipo de plaza, en función de la especialidad de ésta, que actuará con voz pero sin voto.

5.4 Con arreglo a lo dispuesto en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), en relación con los artículos 31 y siguientes del mismo, el Tribunal tendrá la categoría segunda de actuar en sesión conjunta para todas las plazas, o las categorías que se indican, en función de las plazas, de actuar en sesiones independientes:

Plazas del grupo II: Categoría segunda.

Plazas del grupo III: Categoría tercera.

Plazas del grupo IV: Categoría cuarta.

## 6. Actuación del Tribunal

6.1 El Tribunal no podrá actuar sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros con derecho a voto.

6.2 Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal adoptará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

6.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración y Servicios, Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

### 6.5 Desarrollo de los ejercicios:

6.5.1 Anuncio del inicio de los ejercicios: El lugar, día y hora en que se celebrará el primer ejercicio se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», tal y como establece el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.5.2 El inicio del segundo ejercicio se hará público por el Tribunal, al menos cuarenta y ocho horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en el primer ejercicio, deben realizar el segundo.

6.5.3 Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, salvo que por el número de aspirantes a alguna de las plazas, el Tribunal acuerde efectuar varias tandas, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad. En las plazas en que para el desarrollo de los ejercicios se precise utilizar determinado material o instrumental, los aspirantes deberán ir provistos del mismo.

6.5.4 De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18) de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H».

6.5.5 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.5.6 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad convocante comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada anteriormente.

6.5.7 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando los impresos aprobados por la Orden de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o similares.

### 6.6 Listas de aprobados:

6.6.1 El Tribunal hará públicas las listas de aspirantes que hayan superado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza (edificio Interfacultades), en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Teruel (calle Ciudad Escolar, sin número), en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Huesca (calle Valentín Cardeira, 4).

6.6.2 Finalizadas las fases de oposición y concurso el Tribunal hará pública la lista de aspirantes que hayan obtenido plaza, por orden de puntuación total y con indicación de la obtenida en las distintas fases. En el plazo de tres días desde que se haga pública la relación de personas que hayan obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará propuesta de nombramiento al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad.

6.6.3 En el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones a la lista de aspirantes que hayan obtenido plaza, el Tribunal deberá resolverlas en el plazo máximo de tres días y, en todo caso, antes de formular la propuesta de nombramiento ante el excelentísimo señor Rector.

6.6.4 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

## 7. Presentación de documentos e incorporación a las plazas

7.1 Los aspirantes que resulten aprobados en las presentes pruebas selectivas, para su contratación como personal laboral fijo, aportarán dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, en el Registro General de esta Universidad, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.
- Fotocopia debidamente compulsada de los títulos académicos, o de la documentación que acredite la experiencia profesional a que se refieren la base 2, d), de esta convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de la Universidad de Zaragoza. Si el aspirante no fuese declarado apto en el reconocimiento médico, quedarán anuladas todas las actuaciones y no se formulará contrato a su favor.

7.2 Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

7.3 Una vez cumplidos los requisitos de los anteriores puntos, el Rectorado de la Universidad de Zaragoza hará público, en el tablón de anuncios, el nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en este concurso-oposición.

El nombramiento surtirá efectos cuando se formalice el contrato correspondiente.

7.4 Los aspirantes contratados vendrán obligados a realizar los cursos de formación que puedan establecerse.

7.5 En el contrato que se suscriba podrá fijarse un período de prueba que en ningún caso será superior al establecido legalmente y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

### 8. Norma final

8.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en este curso-oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y a su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

8.2 La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1992.—El Rector, Juan José Sadiola Díez.

### ANEXO I

#### Perfiles de las plazas convocadas

##### Plaza: Oficial de instalaciones deportivas, grupo IV

Lugar de trabajo: Instalaciones Deportivas de la Universidad.  
Requisitos: Formación Profesional de Primer grado.

##### Funciones a realizar:

1. Cuidado, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas, incluidos los campos de tierra o de hierba.
2. Cuidado, control y, en su caso, reparación de material deportivo.
3. Manejo de herramientas de jardinería y similar.
4. Preparación y, en su caso, reparación de las instalaciones deportivas para la realización de las actividades correspondientes (marcado de líneas delimitadoras de zonas deportivas, campos de deportes, etc.)
5. Atención a los usuarios de las instalaciones deportivas.
6. Aquellas otras tareas afines a la categoría de la plaza que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

##### Plaza: Oficial, grupo IV

Lugar de trabajo: Centro Politécnico Superior.

Taller General: Mecánico.

Jornada de trabajo: J.5.

Horario: El correspondiente dentro del conjunto de trabajadores de la Unidad.

Requisitos: Formación Profesional de primer grado de la rama o especialidad.

##### Funciones a realizar:

1. Desarrollar con la suficiente capacitación las técnicas habituales en el área Mecánica.
2. Bajo la supervisión del responsable del Servicio, será el encargado de las funciones necesarias para el cumplimiento de los fines del mismo.
3. Organización, suministro, custodia y conservación de todo el material existente en el Servicio, así como su reparación en averías sencillas.
4. Atención y manejo de los equipos.
5. Coordinar y organizar las tareas a desarrollar en el servicio.
6. Realización de todos aquellos trabajos técnicos que le sean encomendados.
7. Aquellas otras tareas afines a la categoría de la plaza que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

##### Plaza: Técnico especialista, grupo III

Lugar de trabajo: Centro Politécnico Superior.

Departamento: Ingeniería Eléctrica e Informática.

Jornada de trabajo: J.5.

Horario: El correspondiente dentro del conjunto de trabajadores de la Unidad.

Requisitos: Formación Profesional de segundo grado de la rama o especialidad.

##### Funciones a realizar:

1. Desarrollar con la suficiente capacitación las técnicas habituales en el área de Automática, Electrónica, Informática y Electrotécnica.

2. Bajo la supervisión del responsable del Servicio, será el encargado de las funciones necesarias para el cumplimiento de los fines del mismo.

3. Organización, suministro, custodia y conservación de todo material existente en el Servicio, así como su reparación en averías sencillas.

4. Atención y manejo de los equipos.

5. Coordinar y organizar las tareas a desarrollar en el servicio.

6. Realización de todos aquellos trabajos técnicos que le sean encomendados.

7. Aquellas otras tareas afines a la categoría de la plaza que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

##### Plaza: Técnico especialista, grupo III

Lugar de trabajo: Distintos Centros.

Departamento: Química.

Jornada de trabajo: J.5.

Horario: El correspondiente dentro del conjunto de trabajadores de la Unidad.

Requisitos: Formación Profesional de segundo grado de la rama o especialidad.

##### Funciones a realizar:

1. Desarrollar con la suficiente capacitación las técnicas habituales en el área de Química.

2. Bajo la supervisión del responsable del Servicio, será el encargado de las funciones necesarias para el cumplimiento de los fines del mismo.

3. Organización, suministro, custodia y conservación de todo el material existente en el Servicio, así como su reparación en averías sencillas.

4. Atención y manejo de los equipos.

5. Coordinar y organizar las tareas a desarrollar en el servicio.

6. Realización de todos aquellos trabajos técnicos que le sean encomendados.

7. Aquellas otras tareas afines a la categoría de la plaza que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

##### Plaza: Oficial, grupo IV

Lugar de trabajo: Centro Politécnico Superior.

Departamento: Ingeniería de Diseño y Fabricación.

Jornada de trabajo: J.5.

Horario: El correspondiente dentro del conjunto de trabajadores de la Unidad.

Requisitos: Formación Profesional de primer grado de la rama o especialidad.

##### Funciones a realizar:

1. Desarrollar las técnicas habituales en el área de Ingeniería de Diseño y Fabricación.

2. Colaborar en la organización y funcionamiento del laboratorio o taller, siguiendo las instrucciones del responsable del mismo.

3. Colaborar en las tareas de preparación de clases prácticas o trabajos de investigación propios de los Centros o Departamentos que deban desarrollarse en el laboratorio o taller.

4. Organización, control, catalogación, conservación y suministro del material, productos y otros elementos de experimentación.

5. Mantenimiento y reparación de los equipos cuando las averías no revistan especial dificultad técnica.

6. Manejo y utilización de los equipos.

7. Transporte de material y equipos, utilizando para ello los medios adecuados.

8. Limpieza y conservación del material del laboratorio o taller.

9. Aquellas otras tareas afines a la categoría de la plaza que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

**Plaza: Oficial, grupo IV****Lugar de trabajo:** Facultad de Ciencias.**Departamento:** Informática.**Especialidad:** Físico-Química.**Jornada de trabajo:** J.5.**Horario:** El correspondiente dentro del conjunto de trabajadores de la Unidad.**Requisitos:** Formación Profesional de primer grado de la rama o especialidad.**Funciones a realizar:****1. Mantenimiento de las Salas de Usuarios/Salas de Docencia de OP:**

Mantener equipos, enviarlos a reparar.

Tener actualizado un inventario.

Tener archivador de los contratos de mantenimiento.

Tener instalado el anclaje y en funcionamiento otros sistemas de seguridad.

Vigilar el cumplimiento de las normas.

Mantener el calendario de reservas de uso. Coordinar (bajo la supervisión del responsable) la utilización de las Salas para Cursos, Actividades Docentes, etcétera.

Disponer los equipos de la manera conveniente para su utilización docente.

Tener dispuesto el material fungible necesario.

Hacer reparaciones de pequeña envergadura (soldar cables, etcétera).

Ordenación de la utilización de los recursos de uso restringido (ordenadores, servidores, impresoras láser, digitalizadores, pantallas de proyección).

**2. Mantenimiento de la Biblioteca de «software». Copias de seguridad del «soft» de la Sala de Usuarios, mantener los manuales.****3. Mantenimiento de las redes locales del Centro y otros sistemas de comunicaciones de las Salas o laboratorios a los que esté dedicado.****4. Aquellas otras tareas afines a la categoría de la plaza que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.****Plaza: Oficial, grupo IV****Lugar de trabajo:** Servicio de Apoyo a la Investigación. Tratamiento de Imágenes.**Jornada de trabajo:** J.5.**Horario:** El correspondiente dentro del conjunto de trabajadores de la Unidad.**Requisitos:** Formación Profesional de primer grado de la rama o especialidad.**Funciones a realizar:****1. Desarrollar las técnicas habituales en el área de Tratamiento de Imágenes.****2. Colaborar en la organización y funcionamiento del laboratorio o taller, siguiendo las instrucciones del responsable del mismo.****3. Colaborar en las tareas de preparación de clases prácticas o trabajos de investigación propios de los Centros o Departamentos que deban desarrollarse en el laboratorio o taller.****4. Organización, control, catalogación, conservación y suministro del material, productos y otros elementos de experimentación.****5. Mantenimiento y reparación de los equipos cuando las averías no revistan especial dificultad técnica.****6. Manejo y utilización de los equipos.****7. Transporte de material y equipos, utilizando para ello los medios adecuados.****8. Limpieza y conservación del material del laboratorio o taller.****9. Aquellas otras tareas afines a la categoría de la plaza que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.****Plaza: Oficial, grupo IV****Lugar de trabajo:** Servicio de Apoyo a la Investigación.**Especialidad:** Servicio de Experimentación Animal. Agropecuario.**Jornada de trabajo:** J.5.**Horario:** El correspondiente dentro del conjunto de trabajadores de la Unidad.**Requisitos:** Formación Profesional de primer grado de la rama o especialidad.**Función a realizar:****1. Colaboración en las tareas de preparación de clases prácticas o trabajos de investigación propios del Centro o Departamento que deban desarrollarse en las instalaciones ganaderas, en relación a su cualificación profesional.****2. Colaboración en las tareas de ordenación, catalogación, conservación y suministro del material, productos y otros elementos de experimentación.****3. Manejo de los equipos cuando ello no suponga una especial dificultad técnica.****4. Transporte de animales, productos de alimentación, materiales y equipos, utilizando para ello los medios adecuados.****5. Limpieza y conservación del material básico de experimentación y de las instalaciones ganaderas.****6. Cuidado, alimentación y limpieza de los animales existentes (conejos, ganado ovino, vacuno, porcino, avícola) y otros animales de laboratorio.****7. Colaboración en las tareas de experimentación con dichos animales.****8. Aquellas otras tareas afines a la categoría de la plaza que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.****Declaración jurada**

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 municipio ..... provincia de .....  
 con documento nacional de identidad número .....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado ...,  
 que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de  
 ninguna Administración Pública y que no se halla inhabilitado  
 para el ejercicio de las funciones públicas.

Zaragoza, .....

Firmado.

**MODELO DJTCP**

Don ....., trabajador  
 autónomo, con la especialidad de .....  
 y número de identificación fiscal ....., con domicilio  
 empresarial en ....., (avenida, calle o plaza) .....  
 ..... distrito postal ....., teléfono .....

Declaro bajo juramento o prometo por mi honor que .....  
 ..... (1) realizando mi actividad profesional en la espe-  
 cialidad de ....., desde .....,  
 hasta ..... (2)

Para que conste, al objeto de participar en el concurso-opo-  
 sición convocado por la Universidad de Zaragoza para la plaza  
 de ....., firmo la presente en ..... a ..... de ..... de 1993.

(1) Vengo o he venido —poner lo que proceda—.

(2) De continuar en activo, poner: Continúa.

**MODELO DJTCA**

Don ....., trabajador  
 por cuenta ajena con la especialidad de .....

con DNI número ....., y número de afiliación a la Seguridad Social ....., con domicilio en .....  
 ..... (avenida, calle o plaza) .....  
 distrito postal ....., teléfono .....

Declaro bajo juramento o prometo por mi honor que .....(1)  
 realizando mi actividad profesional en la Empresa .....  
 ....., y con número de identificación fiscal .....  
 y número de afiliación empresarial a la Seguridad Social .....  
 desde ....., hasta .....(2)

Para que conste, al objeto de participar en el concurso-oposición convocado por la Universidad de Zaragoza para la plaza de .....  
 firmo la presente en .....  
 a ..... de ..... de 1993, comprometiéndome a  
 presentar certificación justificativa que acredite los anteriores extremos, en el supuesto de superar la oposición.

(1) Vengo o he venido —poner lo que proceda.

(2) De continuar en activo, poner: Continúa.

### MODELO CTCA

Don .....(1)  
 de la Empresa .....  
 con número de identificación fiscal ....., número de  
 afiliación empresarial a la Seguridad Social ....., y  
 con domicilio social en ..... (avenida, calle  
 o plaza) ....., número ....., teléfono .....

Certifico que don .....  
 con DNI número ....., y número de afiliación  
 a la Seguridad Social ..... (2) ....., en esta Empresa  
 con la categoría de ....., y la especialidad  
 de ..... desde ..... hasta .....(3)

Para que conste, a petición del interesado, expido la presente  
 en ..... a ..... de ..... de 1993.

(1) Director, Gerente, propietario, etc.

(2) Trabaja o trabajó.

(3) De continuar en activo, poner: Continúa.



C/ Pedro Cerbuna, 12  
 Ciudad Universitaria  
 Tfno. 35.41.00 - Fax. 35.59.05

## ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SOLICITUD DE ADMISION DE PRUEBAS SELECTIVAS  
 PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

1. DENOMINACION DE LA PLAZA		2. Especialidad		3. TURNO A C C E S O	
4. Provincia de examen	5. Fecha B.O.E. Día      Mes      Año		6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación	

### DATOS PERSONALES

8. D.N.I.		9. Primer Apellido		10. Segundo Apellido		11. Nombre	
12. Fecha de Nacimiento Día      Mes      Año		13. Sexo Varon <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		14. Provincia de Nacimiento		15. Localidad de nacimiento	
16. Teléfono con prefijo		17. Domicilio: calle o plaza y número				18. Código Postal	
19. Domicilio: municipio			20. Domicilio: Provincia			21. Domicilio: Nación	

### TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria		Centro y fecha de expedición	
Otros títulos oficiales		Centro y fecha de expedición	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud; de lo contrario se somete a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Zaragoza, ..... de ..... de 1993  
 (Firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. CIUDAD.-